



REGLAMENTO ASAMBLEAS CONGRESUALES

CONGRESO EXTRAORDINARIO FSC CCOO

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Confederales y Federales y Normas para el proceso congresual extraordinario de FSC CCOO, se propone el siguiente Reglamento:

1. El lugar, fecha y hora de celebración de cada asamblea de Nivel I, bien sea de Sección Sindical o agrupada, viene establecido por el Anexo Organizativo aprobado por el Consejo Federal Estatal de FSC CCOO del pasado 20 de febrero de 2024 y se encuentra publicado en la página web www.fsc.ccoo.es
2. El orden del día de las asambleas es:
 - a. Asambleas territoriales: 1) Elección de personas delegadas a la Asamblea Territorial
 - b. Asambleas sectoriales: 1) Elección de personas delegadas a la Asamblea Sectorial
3. La duración de la Asamblea, en su fase electiva, será de 4 horas.
4. En caso de ser proclamada más de una candidatura, tendrán que ser sometidas a votación. Para la defensa de estas, se incluirá un tiempo máximo de 30 minutos inmediatamente anterior al inicio de la fase electiva, distribuido entre las personas portavoces que efectúen la defensa de las candidaturas proclamadas.
5. El número de personas delegadas a elegir por cada asamblea viene establecido en el Anexo Organizativo al que se hace referencia en el punto nº 1.
6. La presidencia de la asamblea será asumida por el órgano de dirección que ejecuta la convocatoria.
7. La Mesa Electoral estará formada por tres personas afiliadas, ninguna de las cuales debe tener la condición de candidata en su ámbito de elección.
8. La Comisión Ejecutiva que ejecuta la convocatoria, se constituirá en colegio electoral, a los efectos de seguimiento del proceso electivo.
9. Si solo hubiese una candidatura proclamada, quedará elegida y no se procederá a su votación, dándose la asamblea por celebrada, a excepción de la confección del Acta por la presidencia que se realizará el día y hora señalada de la asamblea, remitiéndose a la mayor brevedad a la Secretaría de Organización de la FSC.